MINISTERIO DE SALUD
INO INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA
"Dr. Francisco Contreras Campos"

REPUBLICA DEL PERU

N° 156-2018-INO-D

Resolución Directoral

Lima, 28 de Diciembre del 2018

Vistos: la Resolución Ministerial N° 298-2009/MINSA, Oficio N° 039-2018-SUBCAFAE-INO, Nota Informativa N° 114-2018-OEPE/INO y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Urgencia N° 088-2001, se establecen las disposiciones aplicables a los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo de las entidades públicas y en su Primera Disposición Transitoria, faculta a los titulares de las entidades, efectuar transferencias a los Fondos de Asistencia y Estímulo; para los pagos por concepto de incentivos y estímulos a los trabajadores que se encuentran bajo el régimen laboral en el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, el artículo 140° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que la Administración Pública deberá diseñar y establecer políticas para implementar de modo progresivo, programas de bienestar social e incentivos dirigidos a la promoción humana de los servidores y de su familia, así como a contribuir al mejor ejercicio de las funciones asignadas;

Que, en lo concerniente al aspecto normativo, la octava Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece los supuestos en los cuales se podrán efectuar transferencia de fondos públicos al CAFAE;

I.CONTRERAS

Que, con Resolución Ministerial N° 298-2009/MINSA, se aprobó el Reglamento Interno del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Salud, aplicable para el caso de los Sub Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo SUBCAFAE de las dependencias del Ministerio;

Que, conforme al artículo 38° inciso b) del citado Reglamento, dispone que son funciones y atribuciones de los SUBCAFAES, el de formular y aprobar el Plan Anual de Utilización del Fondo, así como las normas específicas relativas a la aplicación del Fondo y su envío al Ministerio de Salud;

Que, la Presidenta del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Instituto Nacional de Oftalmología (SUBCAFAE INO), mediante Oficio N° 039-2018-SUBCAFAE-INO, de fecha 28 de diciembre 2018 remite para su aprobación el Plan Anual de Trabajo del SUBCAFAE INO - 2019, a fin de que el mismo sea aprobado mediante Resolución Directoral;

Que, de acuerdo a las normas mencionadas, resulta pertinente aprobar el Plan Anual de Trabajo del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Instituto Nacional de Oftalmología *"Dr. Francisco Contreras Campos"* - SUBCAFAE INO, correspondiente al periodo 2019;

Con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y, de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología, aprobado por Resolución Ministerial N° 447-2009/MINSA, modificado por Resolución Ministerial N° 660-2010/MINSA.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el **Plan Anual de Trabajo 2019 del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Instituto Nacional de Oftalmología *"Dr. Francisco Contreras Campos"* – SUBCAFAE INO**, que en diez (10) folios forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a las instancias administrativas; para los fines correspondientes.

Artículo 3°.- AUTORIZAR al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos" www.ino.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.

PERÚ Ministerio de Salud INO Instituto Nacional de Oftalmología

DRA. MALENA TOMIHAMA FERNÁNDEZ
DIRECTORA GENERAL (e)
CMP. 27620 R.N.E. 14992

INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA
"Dr. Francisco Contreras Campos"

PLAN ANUAL DE TRABAJO
AÑO 2019

SUB COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTÍMULO SUBCAFAE INO

PRESENTACIÓN

El Sub comité de Administración del fondo de Asistencia y Estímulo del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos" (SUBCAFAE-INO) de la Unidad ejecutora 008-Pliego 11 – Ministerio de Salud, tiene personería jurídica, se encuentran registrado con N°de Partida 11574560 en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP), con Registro Único de Contribuyente (RUC) N° 20503093121, en el marco del Decreto Supremo N°004-SC-67, Decreto Supremo N°097-82-PCM, Resolución Jefatural N°120-87-INAP/DNP, Decreto de Urgencia N°088, Título N°2013-00135373 de fecha 07/02/2013 y la R.M. N°098-2009/MINSA.

Con el propósito de proseguir con la administración de los bienes patrimoniales y recursos propios del SUB CAFAE – INO y garantizar la conducción transparente, se formula el presente documento para que la gestión continúe con el desarrollo de las actividades programadas en beneficio de los trabajadores nombrados del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos".

Entre las políticas de trabajo se encuentra la de promover acciones de integración multidisciplinaria para fortalecer las interrelaciones personales, para lo cual se gestionará la participación de otras instancias como son: Dirección General, Oficina Ejecutiva de Administración, Departamento de Enfermería, Oficina de Gestión de la Calidad, Oficina de Personal – Bienestar de Personal, Servicio Social, Oficina de Comunicaciones, quienes coadyuvaran en la realización de las actividades previstas.

Finalmente, el uso de los recursos del SUBCAFAE – INO, será administrado en concordancia con la normatividad vigente, informando los logros y estados financieros a los trabajadores de acuerdo a la programación establecida en el presente documento.

INDICE

I. INTRODUCCIÓN

II. BASE LEGAL

III. FUNDAMENTACIÓN

IV. OBJETIVOS

V. ALCANCE

VI. ACCIONES A REALIZAR

VII. DURACIÓN

VIII. RECURSOS

IX. FIANCIAMIENTO

X. EVALUACIÓN E INFORME

XI. DISPOSICIONES FINALES

I. INTRODUCCIÓN

El Sub Comité de Administración de Fondos de Asistencia y Estímulos del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos" (SUBCAFAE – INO), es una organización sin fines de lucro y tiene como finalidad administrar los fondos obtenidos a través de las transferencias, descuentos de tardanzas y faltas de los trabajadores y así mismo los regulados por el Decreto de Urgencia N° 088-2001 y otras fuentes, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno.

VISIÓN

Ser una Institución modelo en la Administración de Fondos de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos".

MISIÓN

Somos una Institución que brinda asistencia, estímulo y préstamos a los servidores del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos"; y promotor de actividades recreativas a los trabajadores y familiares directos en mejora de la calidad de vida y bienestar personal.

DENOMINACIÓN

El Sub Comité de Administración de Fondos de Asistencia y Estimulo del Instituto Nacional Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos" (SUB CAFAE – INO), RUC Nº 20503093121.

FINES

El Sub Comité de Administración de Fondos de Asistencia y Estímulo del Instituto Nacional Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos" (SUB CAFAE – INO), tiene por finalidad, administrar el Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del INO, así como las transferencias asignadas de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno.

II. BASE LEGAL

El Sub comité de Administración de Fondos de Asistencia y Estímulos del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos" (SUBCAFAE – INO), tiene como antecedentes y fundamento legal lo siguiente:

- Decreto de Urgencia N° 088-2001 — Establece las disposiciones aplicables a los comités de Administración de Fondos de Asistencia y Estímulos de las Entidades Públicas.
- Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP — Aprueban normas a las que deben ajustarse las organizaciones del Sector Público, para la aplicación del Fondo de Asistencia y Estímulo.

▪ Decreto Supremo N° 001-81-PCM/INAP	Descuentos que se efectúen a los servidores públicos, motivados por huelgas o paralizaciones laborales, no se destinarán al Fondo de Asistencia y Estímulo.
▪ Decreto Supremo N° 67-92-EF	Precisan los mecanismos para la utilización de los recursos de Fondo de Asistencia y Estímulo.
▪ Decreto Supremo N° 050-2005-PCM	Precisan qué incentivos o asistencia económica otorgada por CAFAE a que se refieren el D.S. 005-90-PCM y D.U. N°088-2011, son percibidos por todo servidor público que ocupa una plaza.
▪ Decreto Supremo N° 170-2001-EF	Precisa que incentivos, entregas, programas o actividades de bienestar otorgados por el CAFAE están comprendidos en el D.S. N°012-2001-EF.
▪ Resolución Ministerial N° 717-2004/MINSA	Aprueban escala de incentivos laborales para los funcionarios y servidores de las unidades ejecutoras del Pliego 11 – MINSA y establece criterios para el otorgamiento de incentivos laborales. Modificado con R.M. N°153-2011/MINSA.
▪ Resolución Ministerial N° 298-2009/MINSA	Aprueba nuevo reglamento interno de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio.
▪ Ley 28411	Ley General del Sistema de Presupuesto Público.
▪ Ley 30879	Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2019.

III. FUNDAMENTACIÓN

El Sub comité de Administración de fondos de Asistencia y Estímulos del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos" (SUBCAFAE – INO), formula el Plan de Trabajo para el Período 2019, con el propósito de establecer acciones y logro de objetivos de acuerdo a una programación de actividades financiera y administrativamente viables.

IV. OBJETIVOS

4.1 OBJETIVO GENERAL

Gestionar los recursos del SUBCAFAE INO, con eficiencia y eficacia en beneficio de los trabajadores nombrados del Instituto Nacional de Oftalmología "Francisco Contreras Campos"

4.2 OBJETIVO ESPECÍFICO

- Transferir mensualmente y en forma oportuna los incentivos laborales a favor de los trabajadores del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos", que estén comprendidos dentro de la planilla de incentivos laborales de CAFAE.
- Otorgar préstamos, acorde con lo establecido en el reglamento interno y acuerdos de comité.
- Otorgar apoyo económico por fallecimiento del trabajador y familiar directo.
- Generar actividades autogestionarias en beneficio de los trabajadores nombrados del INO, a través de la suscripción de convenios y/o contratos.
- Fortalecer el bienestar personal y el entorno del trabajador a través de actividades recreativas, deportivas, culturales y de integración social.

V. ALCANCE

El presente plan de trabajo, comprende a todos los trabajadores nombrados que forman parte del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos".

VI. ACCIONES A REALIZAR

Recepcionar las transferencias de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinario, por concepto de pago de incentivo Único y Ejecutar vía transferencia masiva a la cuenta individual de cada trabajador según corresponda.

Las actividades pro fondos SUBCAFAE INO, que se realicen durante el año será a beneficio de los trabajadores de la institución y la distribución será aprobado en acta y por acuerdo mayoritario de sus miembros.

Autorizar préstamos y/o apoyo económico por fallecimiento. Los cuáles serán otorgados por acuerdo del comité en pleno y estarán sujetos a la disponibilidad financiera del SUBCAFAE – INO.

Gestionar ante las autoridades del INO, la autorización para la administración de servicios de terceros, uso del espacio físico y otros para generar ingresos en beneficio del SUBCAFAE - INO, mediante la suscripción de convenios.

Actualizar el reglamento para el proceso de elección de los representantes de los trabajadores ante el Subcomité.

6.1 CRONOGRAMA

Actividades	AÑO 2019											
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
1.1 Incentivo e estímulo												
Recepcionar las transferencias de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinario, por concepto de pago de incentivo Único y Ejecutar vía transferencia masiva a la cuenta individual de cada trabajador según corresponda.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Entrega de incentivo especial (estímulo), proveniente de los fondos obtenidos de las actividades pro fondos realizadas por el SUBCAFAE INO, de las transferencias por faltas, tardanzas y préstamos otorgados. La distribución, será aprobada en acta por acuerdo mayoritario del comité.			X		X	X						X

Actividades	AÑO 2019											
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
1.2. Apoyo social												
Autorizar préstamos y/o apoyo económico por fallecimiento. Los cuales serán otorgados por acuerdo del comité en pleno y estarán sujetos a la disponibilidad financiera del SUBCAFAE – INO.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1.3. Generación de ingresos												
Gestionar ante las autoridades del INO, la autorización para la administración de servicios de terceros, uso del espacio físico y otros para generar ingresos en beneficio del SUBCAFAE, mediante la suscripción de convenios.	X					X						
1.4. Gestión administrativa												
Presentación de balance económico						X						X

VII. DURACIÓN

Las actividades previstas en el presente Plan tienen una duración de un año, siendo a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2019.

VIII. RECURSOS

El SUBCAFAE – INO, contará con los siguientes recursos:

HUMANOS:

- Miembros del comité SUBCAFAE – INO.
- Apoyo del personal administrativo y asistencial.
- Apoyo de un personal técnico administrativo contratado.
- Apoyo profesional de un Contador Público colegiado contratado.

MATERIALES:
Se dispondrá de recursos existentes, como formatos de solicitudes para los préstamos, lapiceros, afiches y otros materiales necesarios para promover la difusión de las informaciones para conocimiento de los trabajadores del INO.

IX. FINANCIAMIENTO

Los recursos del SUBCAFAE INO, está compuesto por recursos captados directamente por la realización de actividades, transferencias por faltas, tardanzas y donaciones, así como ingreso por convenio por la merced conductiva de las máquinas expendedoras, comedor institucional y otros a realizarse y los resultantes de sus inversiones productivas que se ejecuten en el periodo de duración del presente plan.

Así mismo por los recursos provenientes de la entidad bajo la modalidad de transferencia para el pago de incentivo único (CAFAE).

X. EVALUACIÓN E INFORME

La evaluación e informe se efectuará en (02) fechas, al término del I Semestre y a la finalización del año fiscal, en cuyo contenido se deben tomar en cuenta lo siguiente:

- ✓ Medir el nivel de logro de objetivos programados.
- ✓ Evaluar las ventajas y desventajas en la ejecución de las actividades programadas en el presente Plan.
- ✓ Detectar las dificultades para implementar estrategias de mejora.
- ✓ Los informes escritos que efectúen los responsables de cada actividad.
- ✓ El Comité deberá emitir el Informe correspondiente de cada actividad debidamente sustentado al final del año.
- ✓ Informar las recomendaciones.

MANEJO CONTABLE

LIBROS CONTABLES QUE DEBE UTILIZAR EL SUBCAFAE INO. - El SUBCAFAE INO, deberá utilizar libros contables de acuerdo a normas legales vigentes, con la necesidad de llevar un mejor control y de acuerdo a la diversidad de operaciones comerciales que realizan. Deberán conceptuarse dentro del principio de transparencia.

Los libros deben estar legalizados y foliados. Se pueden mencionar lo siguiente:

- Libros de Inventario y Balance
- Libro Banco
- Libro Caja
- Libro Diario
- Libro Mayor
- Registro de Ventas
- Registros y Compras

ESTADOS FINANCIEROS QUE DEBEN ELABORAR EL SUBCAFAE – INO

De acuerdo a la Resolución de Contaduría N° 155-2002-EF/93.01 del 30 de diciembre del 2002, publicado el 13 de enero del 2003 que aprueba la Directiva 002-2002-EF/93.10 "Lineamientos para la preparación y presentación de informaciones financieras por los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo".
CAFAE – INO.
El SUBCAFAE – INO, deberá elaborar y presentar al CAFAEMSA Central, los siguientes estados financieros:

- Balance General Comparativo – (Formato EF-1).
- Estados de Ganancias y Pérdidas comparativos – Formato EF-2).
- Notas de los Estados financiero (Comparativos y comentados).
- Perfil de SUBCAFAE INO (Anexo 1).
- Subvenciones (Anexo 2).
- Acta de Conciliación por las subvenciones otorgadas por la entidad y recibidas por el SUBCAFAE – INO (Emitidas por la entidad Anexo 3).
- Informe de auditoría Nota 1

  Nota 1 plazo de presentación 45 días después del cierre contable.
  Los EE.FF. podrán ser utilizados por el personal del Sistema Nacional de Control (Contraloría General de la República, Órganos de Auditoria Interna), por auditores independientes o Sociedades de Auditoría.

DOCUMENTACIÓN SUSTENTATORIA QUE DEBE MANTENERSE ARCHIVADO:

Por todos los gastos efectuados, estos documentos deberán ser las facturas de compras y las boletas de ventas originales, préstamos y donaciones. No tendrán validez, documentos no autorizados por la SUNAT y deberán ser archivados por 10 años para sus revisiones por auditoria, de igual forma se debe de tener archivado los siguientes documentos:

- Planillas de incentivo.
- Relación de cheques.
- Copia de las cartas, órdenes y oficios.
- Planilla judicial.
- Planilla de devolución de préstamos, faltas y tardanzas.
- Resoluciones directorales y administrativas.
- Facturas de gastos.

PERSONAS AUTORIZADAS PARA LA FIRMA DE CHEQUE Y/O CUENTAS DEL BANCO DE LA NACIÓN:

Presidenta del SUBCAFAE
Tesorera del SUBCAFAE
Suplemento del tesorero

XI. DISPOSICIONES FINALES:

- Toda modificación del Plan de trabajo debe constar en Actas y aprobado por acuerdo mayoritario.
- El cumplimiento de lo dispuesto en el presente Plan tiene carácter obligatorio para el SUBCAFAE INO.

Abog. Ibet Sofía Contreras Franco
Presidenta

C.P.C. Karin Teresa Ramírez Chinarro
Vicepresidenta

Lic. Adm. Elva Maza Flores
Secretaria

Sra. Luz Rosario Tolèdo Gonzales
Tesorera

Lic. Enf. Zoila Vásquez Blas
Vocal

Sra. Soledad Fuentes Tantaleán
Vocal